H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES, 0 4 ABR 2018

VISTO, la Ley 27431, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16 y R.P. N° 340/18, la Disposición DSAD N° 45/17 y el Expediente CUDAP EXP. -HCD: 0000854/18 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jardín de Infantes N° 909 "Florencio Molina Campos" Trujuy – Partido de Moreno –Pcia. de Buenos Aires, solicitó ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la donación de bienes mobiliarios en desuso.

Que los bienes solicitados son de gran necesidad ya que esta entidad educativa recibe y brinda a niños y niñas entre 3 y 5 años, aprendizajes integradores y creativos que busca formar seres integrales, autónomos, libres con pensamiento crítico y valores reales, por lo dicho los bienes recibidos en donación facilitarán y mejorarán el desarrollo de la actividad educativa.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27431 (presupuesto 2018) en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo, así como lo determinado en la R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18 y DSAD N° 45/17.

Por ello,

ES CUPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR, GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretarta Administrativa

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo al Jardín de Infantes N° 909, "Florencio Molina Campos". Trujuy, Partido de Moreno. —Pcia. de Buenos Aires-, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 66,00).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

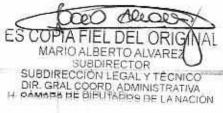
ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.-

LO CUPIA FIEL DEL OR GINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR, GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. GAMARA DE DIFUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° INV 6722	N° ANT	DESCRIPCION	VALOR	
437				\$	1,00
437	44308		ARMARIO	\$	1,00
437	7845		ARMARIO DE 2 PUERTAS	\$	1,00
437	17891		ARMARIO DE 2 PUERTAS	\$	1,00
437	8196		ARMARIO GUARDARROPA	\$	1,00
437	9348		ARMARIO GUARDARROPA	\$	1,00
437	11271		ARMARIO GUARDARROPA	\$	1,00
437	11304		ARMARIO GUARDARROPA	\$	1,00
437	11456		ARMARIO GUARDARROPA	S	1,00
437	13798	10-11	ARMARIO GUARDARROPA	\$	1,00
437	14174		ARMARIO GUARDARROPA	\$	1,00
437	14812		ARMARIO GUARDARROPA	\$	1,00
437	11196		BIBLIOTECA	\$	1,00
437	8197		BIBLIOTECA LEGISLADOR	\$	1,00
437	8552		BIBLIOTECA LEGISLADOR	\$	1,00
437	9049		BIBLIOTECA LEGISLADOR	\$	1,00
437	11305		BIBLIOTECA LEGISLADOR	\$	1,00
437	11457		BIBLIOTECA LEGISLADOR	\$	1,00
437	12607		BIBLIOTECA LEGISLADOR	\$	1,00
437	14645		BIBLIOTECA LEGISLADOR	\$	1,00
437	7595		CAJONERA LEGISLADOR	\$	1,00
437	9129		CAJONERA LEGISLADOR	\$	1,00
437	11465		CAJONERA LEGISLADOR	s	1,00
437	14396		CAJONERA LEGISLADOR	\$	1,00
437	15099		CAJONERA LEGISLADOR	\$	1,00
437	11993	008.170-2	CAJONERA LEGISLADOR	\$	1,00
437	46570		ESCRITORIO	\$	1,00
437	46591		ESCRITORIO	\$	1,00
437	8169	S. N	ESCRITORIO	\$	1,00
437	11460		ESCRITORIO	\$	1,00
437	11475		ESCRITORIO	\$	1,00
437	10020		ESCRITORIO	\$	1,00
437	11459		ESCRITORIO	\$	1,00
437	16724		FICHERO	\$	1,00
437	13808		SILLA COMUN DE ESCRITORIO	\$	1,00
437	17088		SILLA COMUN DE ESCRITORIO	\$	1,00
437	20580	1 1 1 1 1 1 1 1 1	SILLA COMUN DE ESCRITORIO	\$	1,00
437	21395		SILLA COMUN DE ESCRITORIO	\$	1,00
437	21604		SILLA COMUN DE ESCRITORIO	\$	1,00
437	27873		SILLA VERTEBRADA	\$	1,00
437	27916		SILLA VERTEBRADA	\$	1,00
437	33966		SILLA VERTEBRADA	\$	1,00
437	33991		SILLA VERTEBRADA	\$	1,00
437	49457		SILLA VERTEBRADA	\$	1,00



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaria Administrativa

		٠
ΔN	- 411	-1
\sim	EXO	

RUBRO	N° INV	N° ANT	DESCRIPCION SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	VALOR	
437				\$	1,00
437	26271		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	8013		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	8014		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	8382		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	8493		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	8614		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	9006		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	9173		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	9347		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	9361		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	9925		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	S	1,00
437	10703		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	13321	10	SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	13689	1072-50	SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	14587		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	21834		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	30245		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	49344		SILLON ACOMPAÑANTE LEGISLADOR	\$	1,00
437	8843		SILLON LEGISLADOR	\$	1,00
436	11454		SILLON LEGISLADOR	\$	1,00
436	13688		SILLON LEGISLADOR	\$	1,00
			TOTAL	\$	66,00

A Mariellan

ES CUPTA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
A CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION